



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 002650-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 01254-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Fuerza Aérea del Perú cuenta con la aeronave de alta performance Boeing 737-500 FAP 356, asignada al Grupo Aéreo N° 8, la cual realiza vuelos en operación militar, en apoyo al desarrollo socioeconómico y vuelos en apoyo al sistema de Defensa Civil, así como vuelos a requerimiento de las más altas autoridades del Gobierno, todas en forma permanente, tanto en el ámbito interno como en el externo;

Que, mediante Oficio N° 242-2023-DP/CM, el Jefe de la Casa Militar de Palacio de Gobierno solicita a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú el apoyo aéreo que permita el traslado (ida y vuelta) de la señora Presidenta de la República y su Comitiva Oficial a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa del Brasil;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 022-2023, el Asesor Legal del Grupo Aéreo N° 8 de la Jefatura de Asesoría Jurídica del Grupo Aéreo N° 8 de la Fuerza Aérea del Perú opina que es viable la tramitación de la resolución ministerial que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que realizará el traslado (ida y vuelta) de la señora Presidenta de la República y su Comitiva Oficial a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 7 al 9 de agosto de 2023;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, anexada al expediente, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la tripulación de la aeronave Boeing B-737-500 FAP 356, por cuanto, permitirá realizar las acciones necesarias para apoyar las actividades de la Señora Presidenta de la República a la ciudad de Belém do Pará (República Federativa de Brasil), precisando que el Grupo Aéreo N° 8 se encuentra en la capacidad de realizar de manera eficiente este tipo de operaciones aéreas, al contar con el personal de tripulantes aéreos debidamente calificados y con la experiencia suficiente para realizar este tipo de misiones;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 0071 DGVC-ME/SIAF-RP suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de viáticos en comisión de servicio en el exterior se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad

Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000002, emitida por el Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con el Oficio Extra FAP N° 002650-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que conformará la tripulación de las aeronaves Boeing 737-500 FAP 356 (principal), Learjet 45XR FAP 526 y Spartan C-27J FAP 332/328/329 (alternas), encargadas de realizar el traslado (ida y vuelta) de la señora Presidenta de la República y su Comitiva Oficial a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 7 al 9 de agosto de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 01254-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal FAP que conformará la tripulación de las aeronaves Boeing 737-500 FAP 356 (principal), Learjet 45XR FAP 526 y Spartan C-27J FAP 332/328/329 (alternas), encargadas de realizar el traslado (ida y vuelta) de la señora Presidenta de la República y su Comitiva Oficial a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, al personal FAP que se detalla a continuación, que conformará la tripulación de las aeronaves Boeing 737-500 FAP 356 (principal), Learjet 45XR FAP 526 y Spartan C-27J FAP 332/328/329 (alternas), encargadas de realizar el traslado (ida y vuelta) de la señora Presidenta de la República y su Comitiva Oficial a la ciudad de Belém do Pará, República Federativa de Brasil, del 7 al 9 de agosto de 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

#### **AERONAVE PRINCIPAL BOEING 737-500 FAP 356**

##### **Tripulación Principal:**

Mayor General FAP	OSCAR GUILLERMO DELGADO GONZALES
NSA: O-9573089	DNI N° 07871146
Coronel FAP	VÍCTOR ALFREDO VARGAS BLÁCIDO
NSA: O-9589691	DNI N° 43623935
Coronel FAP	MILKO BRONISLAO KLEPATZKY REYNA
NSA: O-9600091	DNI N° 07977297
Coronel FAP	FIDEL ERNESTO CASTRO HERRERA
NSA: O-9657996	DNI N° 10558101

Mayor FAP	WILLY KEVIN CALDERÓN BOTTGER
NSA: O-9751206	DNI N° 70465350
Técnico Inspector FAP	ELVIS TEDDY GARCÍA REATEGUI
NSA S-60736293	DNI N° 05349005
Técnico de Primera FAP	ORLANDO VALENCIA MALDONADO
NSA: S-60738493	DNI N° 09221031
Empleado Civil FAP:	STEFANIA ANTONELLA ARFINENGO MESONES
NSA: C-71619218	DNI N° 47169366
Empleado Civil FAP	CÉSAR ADOLFO BANCES DÁVILA
NSA: C-71512713	DNI N° 40091107
Empleado Civil FAP:	JHOSELINE DIANIRA MEDINA PAREDES
NSA: C-71619118	DNI N° 48056578

**Tripulación Alterna:**

Suboficial de Primera FAP	JOSÉ ELÍAS RONCAGLIOLO CAPCHA
NSA: S-60922402	DNI N° 40388023
Empleada Civil FAP:	JORGE RICARDO PÉREZ VALLADARES
NSA: C-71619318	DNI N° 72493345

**PRIMERA AERONAVE ALTERNA LEARJET 45XR FAP 526**

**Tripulación Principal:**

Comandante FAP	MARCO ANTONIO LAZO BENAVIDES
NSA: O-9689899	DNI N° 43325331
Comandante FAP	SANTIAGO ALFONSO TELLO ANGULO
NSA: O-9680598	DNI N° 40010124
Suboficial de Primera FAP	ÁNGEL LUIS OBANDO PARRA
NSA: S-61061310	DNI N° 70026497
Empleado Civil FAP:	STEFANIA ANTONELLA ARFINENGO MESONES
NSA: C-71619218	DNI N° 47169366

**Tripulación Alterna:**

Coronel FAP	CARLOS MANUEL VARGAS CERNA
NSA: O-9625893	DNI N° 43357130
Suboficial de Primera FAP	FERNANDO NAYRA YAJAHUANCA
NSA: S-61023009	DNI N° 46630982
Empleado Civil FAP:	JHOSELINE DIANIRA MEDINA PAREDES
NSA: C-71619118	DNI N° 48056578

**SEGUNDA AERONAVE ALTERNA SPARTAN C-27J FAP 332/328/329**

**Tripulación Principal:**

Mayor FAP	JULIO HUMBERTO RIVAS EGO-AGUIRRE
NSA: O-9711600	DNI N° 40863875
Mayor FAP	ALONSO JAIME AYLLÓN BONDY
NSA: O-9715701	DNI N° 43717820
Mayor FAP	JOSÉ ISAURO LOAYZA CONCHA
NSA: O-9738004	DNI N° 43983125
Capitán FAP	FIGURELLA MARÍA SPONZA NAGYBABI
NSA: O-9770808	DNI N° 70246090
Técnico Inspector FAP	CLEVER FRANCISCO CERRÓN JURADO
NSA: S-60665491	DNI N° 09870014
Técnico Inspector FAP	FLORIÁN CLEMENTE LÓPEZ MAMANI
NSA: S-60691992	DNI N° 00498680
Técnico de Tercera FAP	LUIS ALBERTO PEÑA SANTILLÁN
NSA N° S-60970406	DNI N° 43027404
Empleado Civil FAP:	STEFANIA ANTONELLA ARFINENGO MESONES

NSA: C-71619218  
Empleado Civil FAP:  
NSA: C-71347807

DNI N° 47169366  
FIORELLA GUILIANA OLIVA BOSLEMAN  
DNI N° 44934122

**Tripulación Alternativa:**

Coronel FAP  
NSA: O-9653996  
Mayor FAP  
NSA N° O-9726903  
Mayor FAP  
NSA N° O-9744905  
Capitán FAP  
NSA: O-9772108  
Técnico de Segunda FAP  
NSA N° S-60888099  
Técnico de Tercera FAP  
NSA N° S-60970906  
Empleado Civil FAP:  
NSA: C-71619118

CÉSAR ALBERTO HUANQUI VALCÁRCEL  
DNI N° 43347384  
CARLOS CRISTHYAN CUBA CALLE  
DNI N° 43717217  
WILFREDO JUNIOR BAZÁN RODRÍGUEZ  
DNI N° 44355092  
HERNÁN IRVING CHONATE SEGURA  
DNI N° 70123375  
CÉSAR ARMANDO CHECA HUAMANTINCO  
DNI N° 43574064  
ALEXANDER ARTURO NEYRA DAMIÁN  
DNI N° 43342924  
JHOSELINE DIANIRA MEDINA PAREDES  
DNI N° 48056578

**Artículo 2.-** La participación de la aeronave y tripulación alterna queda supeditada a la imposibilidad de participación de la aeronave y tripulación principal.

**Artículo 3.-** La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

**Viáticos:**

US\$ 370.00 x 3 días x 10 personas US\$ 11,100.00

**Total a pagar: US\$ 11,100.00**

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa